

RESOLUCIÓN EXENTA N°377/

Santiago, 25 de junio de 2012.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto N°676/2009; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°.- Que es imprescindible adquirir e instalar cuanto antes un Horno Industrial para el Casino de Facultad.

2°.- Que con el que se contaba, dejó de funcionar inesperadamente, provocando un potencial riesgo por los altos grados de emanación de gas en las dependencias.

3°.- Que dicho artículo es fundamental para la preparación de alimentos, que abastece tanto a los alumnos como a personal académico y funcionarios de la facultad.

4°.- Que es necesario acudir al proveedor seleccionado, en consideración especial de las facultades (conexión a arranques de gas y capacitación e inducción en la operación del equipo). El equipo permite el cumplimiento de las funciones del organismo por lo cual no puede ser sometida a un proceso de compras público.

5°.- Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

6°.- Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N°7 letra d) de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

R E S U E L V O:

1°.- **AUTORIZÁSE** el trato directo con **COMERCIAL BIGGI CHILE S.A. RUT N°XXXXXXXXXXXXXX.**

2°.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará un monto de **\$1.000.493** impuestos incluidos.

3°.- **IMPÚTESE** a otros gastos del presupuesto universitario vigente.

4°.- **REMÍTASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.

5°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Anótese y publíquese

MARCO SCHWARTZ MELGAR
DECANO (S)

Distribución:

1. Contraloría Interna
2. Depto. de Adquisiciones, Facultad de Ciencias Agronómicas Universidad de Chile

MSM/AVM/avm